## DECRETO № 198 TEMUCO, 0 5 FEB 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO**:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: NOEMI DEL CARMEN SUAZO PAINEO

Rut:

Funciones Específicas: Gestionar la Lista de Espera de la Especialidad de Endoscopia de los establecimiento de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, según el Programa de Resolutividad, lo que contempla:

- Lavado y preparación del instrumental
- Apoyo técnico al interior de la unidad de endoscopia.
- Control de signos vitales
- Preparación de paciente.
- Cuidado de paciente post procedimientos.
- Indicaciones al alta.
- Asear y ordenar instrumental y equipos utilizados en este procedimiento
- Registro de información y egreso de lista de espera
- Llamado de pacientes para asistir al centro de salud.

Monto Mensual	3 cuotas de \$484.919	Monto Total	\$1.454.757	
Fecha Inicio	01.01.2021	Fecha Término	31.03.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Pesalutividad Go	Posolutividad Cost-contact - /-	
Centro Costo	32.25.01	Resolutividad Ga	Resolutividad Gastroenterolog	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para, el año 2021, es de \$1.454.757.-(un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

S6 /NEW/MBS/arg

Of. de Partes Municipal

DISTRIBUCION:

Interesado

Departamento de Salud

REF. 612/26.01.2021

JAIME RICARDO SA

ALCALDE